



MINISTERIO DE SALUD
 Dirección General de Salud Ambiental
 "DIGESA"

Las Amapolas N° 350 Lince Telf : 442-8353 - 442-8356
 Fax: Anexo 212 e-mail: masters@digesa.minsa.gob.pe

**FORMATO DE INFORME FINAL
 PARA EMPRESAS
 PESQUERAS**

INFORME N° -200X/DEPA - APRHI/DIGESA

Para : XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
 Encargado del Área de Protección de los Recursos Hídricos.

Asunto : Informe técnico final sobre la solicitud de Autorización Sanitaria del Sistema de Tratamiento y Disposición Sanitaria de Vertimiento de las Aguas Residuales Industriales perteneciente a la empresa pesquera XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, ubicado en la localidad de XXXXXXXX, provincia de XXXXXX departamento de XXXXXX.

Ref. : Exp. N° XXXXXX (V/R) Registro: N° XXXXX del XX de XXXXXX del 200X

Fecha :

1. ANTECEDENTES

Con fecha día-mes-año, mediante RD: XXXXXXXX se otorgó a la empresa XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, la Autorización Sanitaria de Vertimiento hasta un volumen de XXXXX m³/año, por un periodo de XX, siendo el cuerpo XXXXXXXXXXXX considerado como Clase XXXXXXXX.

Con fecha día-mes-año, La empresa XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, **identificada** con RUC N° XXXXXXXXXXXX, solicita a través del representante legal el Sr. XXXXXXXXXXXXXXXX la Autorización Sanitaria del Sistema de Tratamiento y Disposición de las Aguas Residuales Industriales para su planta procesadora de XXXXXXXXXXXXXXXX ubicada en la localidad de XXXXXXXX distrito de XXXXXXXX departamento de XXXXXX, para un volumen anual de XXXXXXXX m³ equivalente a XXXXXXXX L/s, siendo el cuerpo receptor el mar de XXXXXXXX.

Con fecha día-mes-año se realizó una visita de inspección a las instalaciones de la empresa pesquera, participando:

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.
 XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX por la DESA – XXXXXXXX.

2. OBJETIVO

Evaluar las condiciones técnicas y sanitarias de vertimiento de las aguas residuales industriales correspondientes a la empresa XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, y su efecto en el cuerpo receptor a fin de proteger el uso del recurso hídrico para prevenir el riesgo en la salud pública, en cumplimiento a lo establecido por la Ley General de Aguas y sus Reglamentos.

3. BASE LEGAL

La solicitud presentada por la recurrente, está sujeta a la siguiente legislación:

- Artículos del 22° al 25° del Capítulo II – De la Preservación del Decreto Ley N° 17752 – Ley General de Aguas y del Capítulo II del Reglamento de los Títulos I, II y III del Decreto Supremo N 261-69 AP.
- Capítulo VIII – De la Protección del Medio Ambiente Para la Salud del Título II de la Ley N° 26842 – Ley General de Salud.



MINISTERIO DE SALUD
Dirección General de Salud Ambiental
“DIGESA”

Las Amapolas N° 350 Lince Telf : 442-8353 - 442-8356
Fax: Anexo 212 e-mail: masters@digesa.minsa.gob.pe

- Artículo 22° del Capítulo I de la Estructura Orgánica del Título III, Organización Institucional del Ministerio de Salud del Decreto Supremo N° 013-2002-SA – Aprueban Reglamento de la Ley N° 27657 del Ministerio de Salud.
- Resolución Directoral No 1152/2005/DIGESA/SA de 03 de agosto de 2005 donde se Aprueba la Clasificación de los Recursos Hídricos ubicados en el Territorio de la Republica de Perú vigilado por la Dirección General de Salud Ambiental.
- Numeral 14 del Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Salud, D.S. N° 017-2005-SA del 30 de Agosto de 2005.

4. EVALUACIÓN Y RESULTADOS

La Empresa **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, tiene una producción de **XX** TPH

4.1 SISTEMA DE RECUPERACION DE SÓLIDOS

Los equipos compactos utilizados para la recuperación de sólidos las aguas residuales industriales provenientes principalmente de “**XXXXXXXXXXXX**” son los siguientes:

Especificaciones: Detallar todos los equipos que intervienen en el proceso productivo y la capacidad en toneladas/hora, marca y nombre de la maquina. Por otro lado hablar acerca de el contenido de aceites y grasas en%, concentraciones, agua de cola y emisores submarinos.

4.2. VERTIMIENTOS

El vertimiento resultante de las aguas residuales industriales de la planta de **XXXXXX** perteneciente a la Empresa **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, serán descargados por **(XX)** vertimiento(s) con un volumen total de hasta de **XXXXXX m³/año (XXXX L/s)**, con coordenadas: **XXXXXXXXXXXX, XXXXXXXXXXXX**.

Su disposición final al mar a través de un emisario subacuático de **XXXX** m de longitud y diámetro de **X**” de material **XXXXXXXX** y con profundidad de **XXXX** m y con un volumen de evacuación de **XXXX m³/h** equivalente a **XXXXXXX m³/s**)

El difusor de la tubería submarina tiene una longitud de **XXX** metros, con dos series de toberas a los costados, con un diámetro de **XXXX** cm (**X** pulgadas) en su base cada uno y espaciados cada **XX** metros, intercalados, con un numero de orificios de **XX**, a fin de lograr la dilución deseada.

El difusor del emisor esta diseñado para una dilución inicial de **XX** a **XXX** veces, con una dilución mínima de **XXX** veces.

Considerando el volumen de efluente a evacuar (**XXXXX** m³/s), la velocidad promedio de la corriente (**XXXX** m/s), longitud lineal del difusor (**XX** m) y la profundidad de la zona **8.3** m, la dilución inicial será de **XXXXXXXX** veces.

4.3. BALANCE HÍDRICO

Las cantidades de aguas anualmente que ingresarán a la planta para los procesos en la planta son las siguientes:

Ingresan de red pública : **XXXXXX** m³
 Del proceso ingresan : **XXXXXX** m³



MINISTERIO DE SALUD
Dirección General de Salud Ambiental
“DIGESA”

Las Amapolas N° 350 Lince Telf : 442-8353 - 442-8356
Fax: Anexo 212 e-mail: masters@digesa.minsa.gob.pe

Total del Vertimiento anual : **XXXXXX** m³

4.4 CUERPO RECEPTOR

EJEMPLO:

Caracterización del Cuerpo receptor- Físico Químico y Microbiológico - Protocolo de análisis N° X
CUADRO N° X

PARÁMETRO	UNID.	VALORES	LEY GENERAL DE AGUAS CLASE VI
PH	-	-	-
Temperatura	°C	XX	-
Demanda Bioquímica de Oxígeno	mg/L	< XXX	XXX
Oxígeno Disuelto	mg/L	XXX	XXX
Aceites y Grasas (*)	mg/L	< XXX	XXX
Coliformes fecales	NMP/100mL	< XXX	XXX
Coliformes totales	NMP/100mL	< XXX	XXX

Fuente: Laboratorios CERPER – Certificaciones del Perú Fecha: 21/10/05.

En el Cuadro N° X, la calidad de agua de la **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, los valores en los parámetros de Demanda bioquímica de Oxígeno, Oxígeno Disuelto, Aceites y Grasas, Coliformes Totales y Coliformes Fecales, **(si/no)** cumplen con la Ley General de Aguas Clase **XX** “XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX”.

5. CONCLUSIONES

(El/Los) vertimiento(s) resultante de las aguas residuales industriales de la planta **XXXXX** perteneciente a la Empresa **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, serán descargados a través de un emisario subacuático de **XXXX** m de longitud y diámetro de **X**” de material **XXXXXX** y con profundidad de **XXXX** m , el cual **(si/no)** cumple con los requisitos técnicos para su Autorización de Vertimientos hasta de **XXXXX** m³/año equivalente a **XXXX** L/s, ubicada en coordenadas: **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, por el periodo de **XX** año(s). Siendo el cuerpo receptor la **XXXXXXXXXX - XXXXXXXXXXXXXXX**, clasificada como Clase **XX**: “XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX”

La empresa **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, una vez instalado su planta e iniciado su funcionamiento, deberá presentar trimestralmente los monitoreos de su afluente, efluente del agua industrial del proceso, del cuerpo receptor, donde se incluya los parámetros críticos de agua: pH, Temperatura, Demanda Bioquímica de Oxígeno, Oxígeno Disuelto, Aceites y Grasas y Coliformes Totales y Termotolerantes, cuyos análisis serán efectuados en laboratorios acreditados por INDECOPI.

La Autorización Sanitaria de Vertimiento otorgada a la Empresa **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** estará sujeta para la próxima autorización, sin perjuicio del actual, en tanto la empresa cumpla con implementar necesariamente, antes del termino del periodo de la autorización, lo siguiente:

Un sistema de tratamiento de aguas residuales industriales, antes de ser dispuestas al mar a través de dispositivos subacuáticos, a fin de minimizar las concentraciones de aceites y grasas, Demanda Bioquímica de Oxígeno u otros parámetros críticos contenidas en estas aguas residuales, dentro de la zona de influencia en cumplimiento del Art. 22° del Capítulo II - De la Preservación del Decreto Ley N° 17752 - Ley General de Aguas y el Art. 57°, 61° y 62° del Reglamento de la Ley General de Aguas.



MINISTERIO DE SALUD
Dirección General de Salud Ambiental
"DIGESA"

Las Amapolas N° 350 Lince Telf : 442-8353 - 442-8356
Fax: Anexo 212 e-mail: masters@digesa.minsa.gob.pe

Nota: Cualquier terminación para aprobar o denegar estará sujeta a cambios ya sea el contexto de la idea.

Sin otro particular, quedo de Usted.

Atentamente,

.....
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
CIP N° XXXXXX
DIGESA/DEPA

V° B°

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
CIP N° XXXXXX
Coordinador de División
de Control de Vertimientos

Proveido N° - 200X/ DEPA – APRHI/DIGESA

Visto el informe que antecede y con la opinión favorable del Área de Protección de los Recursos Hídricos, pase a la Dirección Ejecutiva y Protección del Ambiente, para los fines consiguientes.

Atentamente,

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Encargado del Área de Protección
de los Recursos Hídricos

NOTA: Todo lo que este sombreado color plomo es lo que va ser cambiado, sea el caso de la empresa a evaluar.